

Estimado/a Alcalde/sa:

Nos dirigimos a usted para informarle sobre la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la convocatoria de Expresiones de Interés correspondiente a la **Resolución de 02/06/2026 de la Vicepresidencia Primera de Castilla-La Mancha**, que pone en marcha el programa "**Moviliza tu Vivienda Rural**".

La JCCM ha diseñado este programa "llave en mano" para movilizar viviendas vacías hacia el alquiler asequible y asumir la llegada de nuevos pobladores.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVOCATORIA (SIN COMPROMISO DE PERMANENCIA):

Queremos aclarar que en esta fase actual de "Expresión de Interés", lo único que debe hacer el Ayuntamiento, si decide adherirse, es inscribirse de forma telemática en el Portal de Participación de C-LM. Este primer paso sirve exclusivamente para **sondear, cuantificar e identificar la cantidad de inmuebles vacíos o en desuso** que calculan que pueden ponerse a disposición de alquiler en su municipio. En este programa no están incluidos los municipios de Madrigueras, Casas Ibañez y Villamalea.

Si el Ayuntamiento se inscribe ahora y más adelante decide no continuar en el programa, puede retirarse libremente sin ningún tipo de penalización, coste ni compromiso. Es un trámite inicial; si deciden seguir adelante, ya se desarrollarán más adelante las fases específicas del programa.

Las viviendas municipales también pueden incluirse.

A continuación, le detallamos el resumen de la convocatoria:

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AYUNTAMIENTO

- **Plazo de solicitud:** Abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el miércoles 8 de julio de 2026.
- **Vía de tramitación:** Formulario electrónico en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

<https://participacion.castillalamancha.es/participacion/proceso-participativo-sobre-la-manifestacion-de-interes-en-el-programa-moviliza-tu>

- **Objetivo de la inscripción:** Permitir al Gobierno regional y al propio consistorio sondear y cuantificar la cantidad de viviendas vacías en el término municipal aptas para el proyecto.
- **Obligaciones legales futuras (si se continúa):** Identificar formalmente las viviendas del término municipal, administrar los contratos de alquiler durante 7 años y ejecutar un plan de acompañamiento social para los inquilinos.
- **Compromisos económicos y fiscales del programa en un futuro:** pagar un seguro de impago de rentas y aprobar en Pleno una bonificación del 95% en el ICIO para las obras de reforma.
- **Modelo de gestión:** Los propietarios de viviendas vacías las pondrán en manos de los ayuntamientos para que estos gestionen los alquileres destinados a los nuevos pobladores.

- **Duración del compromiso:** Las viviendas que entren al programa serán cedidas al Ayuntamiento durante un periodo cerrado de **7 años** para su arrendamiento.
- **Filtro de inquilinos:** Los futuros inquilinos de estas viviendas pueden ser personas inscritas en el registro de demandantes de vivienda, y allí donde este se agote o no haya registro, los beneficiarios serán personas cuyos ingresos sean como máximo cinco veces el IPREM.

INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPIETARIOS

Para animar a los vecinos de su localidad a ceder sus inmuebles desocupados al Ayuntamiento, el programa incluye las siguientes ayudas directas financiadas por el Ejecutivo autonómico:

- **Ayuda a la rehabilitación:** Hasta **12.000 euros** para poder rehabilitar y equipar la vivienda vacía antes de ser cedida.
- **Ingreso mensual:** Una vez alquilada la vivienda, los propietarios recibirán la correspondiente renta de alquiler y, **además**, una ayuda mensual extra de hasta **600 euros**.
- **Ayuda de devolución final:** Una vez finalizado el arrendamiento de 7 años, los propietarios podrán recibir una ayuda de hasta **18.000 euros** por vivienda para sufragar hasta el 100% de los gastos de las obras necesarias para recibir el inmueble en las mismas condiciones en que fue cedido.

VENTAJAS PARA EL MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO

- **Respuesta a la demanda real:** Permite al municipio asumir la llegada de nuevos pobladores en un contexto donde las zonas rurales de la región están ganando habitantes.
- **Activación del parque inmobiliario:** Ayuda a movilizar de forma efectiva los inmuebles vacíos o en desuso que actualmente no generan ninguna rentabilidad en el casco urbano.
- **Mejora del entorno rural:** Permite adecuar y equipar viviendas deterioradas gracias a las subvenciones públicas, renovando el patrimonio residencial del pueblo sin coste para el presupuesto municipal.

El plazo para que su ayuntamiento realice esta expresión de interés inicial y envíe su estimación de viviendas finaliza el próximo **miércoles 8 de julio de 2026**.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda o ayudarles en la cumplimentación del formulario web en el Portal de Participación o de cualquier otra cuestión que necesiten, aunque esto es una primera aproximación al programa que todavía no está totalmente definido, ni desarrollado.

Atentamente,

CEDER La Manchuela